

*Vigilancia epidemiológica de
la Violencia de Género
detectada en el Sistema
Sanitario de Extremadura.*



Año

2
0
1
6



Servicio
Extremeño
de Salud



Vigilancia epidemiológica de la Violencia de Género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Año 2016.

Redactores:

María de los Ángeles García Bazaga
Julián - Mauro Ramos Aceitero

Grupo de trabajo:

Gestión del Sistema:

María de los Ángeles García Bazaga
Beatriz Caleyá Olivas

Apoyo informático:

Cecilia Gordillo Romero

Apoyo administrativo:

Estibaliz Piñero Bautista

Coordinación:

Julián - Mauro Ramos Aceitero

Edita:

JUNTA DE EXTREMADURA.

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

Servicio Extremeño de Salud.

Dirección General de Salud Pública

Depósito legal: BA-000627-2017.

Introducción.

Material y método.

- Definición de caso.
- Tipo de estudio.
- Datos presentados.

Resultados.

- Evolución anual de 2011 a 2016:

- Casos notificados anualmente.
- Casos por zonas de salud que los notifica.
- Casos por nivel asistencial que los notifica.
- Edad de la mujer en el momento de la notificación del caso.

- Características socio-sanitarias de los casos notificados en 2016:

- Área de salud de residencia.
- Nacionalidad.
- Nivel de estudios.
- Situación laboral.
- Tipo de maltrato.
- Duración del maltrato.
- Frecuencia del maltrato.
- Menores a cargo de la maltratada.
- Antecedentes psicopatológicos.
- Situaciones especiales.
- Vulnerabilidad.
- Existencia de red de apoyo.
- Apoyo e información recibida.
- Derivaciones entre unidades socio-sanitarias.
- Características de los agresores.

Introducción:

Desde los servicios sanitarios, el personal sanitario puede desempeñar un papel crucial de ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género, ya que la mayoría entran en contacto con ellos en algún determinado momento. Este personal tiene una gran responsabilidad, por lo que debe ser sensible al problema y asumir la importancia de su papel en la detección, tratamiento, notificación y apoyo a las víctimas.

En el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se constituyó en noviembre de 2004 la Comisión contra la violencia de género con el objetivo fundamental de apoyar técnicamente y orientar la planificación de las medidas sanitarias contempladas en el capítulo III del Título I de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, donde se abordan las acciones en materia de sensibilización, prevención y detección de este problema en el ámbito sanitario.

En 2007, el Protocolo Común de actuación ante la violencia de género para el Sistema Nacional de Salud (SNS) proporciona ya unas pautas de actuación homogéneas para que cualquier profesional sanitario atienda los casos de violencia dirigida de forma específica contra las mujeres, tanto en la atención y seguimiento, como en la prevención y diagnóstico temprano. Su implementación y aceptación y puesta en práctica por parte de las y los profesionales del SNS es el objetivo fundamental de los Planes y programas de formación de los servicios de salud de las Comunidades y Ciudades Autónomas (CCAA).

Recoger de forma sistematizada y normalizada la incidencia de casos atendidos desde el sistema sanitario, mediante un Sistema de Vigilancia con criterios epidemiológicos, nos debería permitir conocer mejor la magnitud y características del maltrato que atendemos desde nuestros servicios sanitarios y por tanto mejorar la calidad de la asistencia ofrecida. Este Sistema de vigilancia pretende favorecer la disponibilidad de datos homogéneos y constituir una herramienta útil, para analizar la magnitud y evolución del fenómeno, así como la evaluación de la eficacia de las medidas puestas en marcha desde la implementación de la Ley Integral de violencia de género. Además de lo anterior, la implementación de este sistema también es importante para proporcionar las bases para la toma de decisiones sobre las intervenciones programadas en torno a esta problemática en el ámbito sanitario.

Para ello se estableció el denominado Sistema de Indicadores Comunes de Violencia de Género (ver tabla).

Indicadores comunes de violencia de género considerados por el CISNS:

Magnitud:

1. Casos detectados en mujeres de 14 años o más, por 100.000
2. Número de partes de lesiones emitidos por nivel asistencial

Por nivel de asistencia y fuente:

3. Casos detectados en atención primaria
4. Casos detectados en atención especializada

Por características de maltrato:

5. Casos detectados según el tipo de maltrato
6. Casos detectados según duración del maltrato
7. Casos detectados según la relación de convivencia con el maltratador

Por características personales de la mujer maltratada:

8. Casos detectados por edad
9. Casos detectados por nacionalidad
10. Casos detectados según situación laboral
11. Casos detectados en mujeres embarazadas
12. Casos detectados en mujeres con discapacidad

Por características del tipo de atención recibida:

13. Mujeres atendidas que han recibido información y apoyo de recursos socio-sanitarios
14. Mujeres atendidas, con las cuales se ha realizado valoración de riesgo
15. Mujeres atendidas, con las cuales se ha elaborado un plan de seguridad
16. Casos detectados derivados a atención primaria
17. Casos detectados derivados a atención especializada
18. Casos detectados derivados a atención social

Para dar respuesta a estos indicadores, en Extremadura se estableció en 2011 la “Vigilancia epidemiológica de casos de VG atendidos desde el Sistema Sanitario”, cuyo objetivo general es conocer la magnitud y características de la violencia de género, y sus consecuencias en la salud y en el sistema sanitario; siendo los objetivos específicos:

- Facilitar la planificación de la atención sanitaria ante la violencia de género al conocer su magnitud y las características de las mujeres que la padecen.

- Promover la mejora de la calidad y la equidad en la atención sanitaria integral ante la violencia de género mediante la valoración del impacto de las actuaciones implantadas por las

Administraciones sanitarias, especialmente las relacionadas en el Protocolo Común de Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género.

- Favorecer la colaboración y el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las administraciones implicadas en la atención sanitaria a las mujeres que padecen este tipo de violencia.

Para conseguir estos objetivos se establece un sistema de información basado en el registro de todos los casos de violencia de género que sean detectados por el sistema sanitario público de Extremadura (por los médicos que atienden a las mujeres afectadas), independientemente del motivo de la detección o de la atención requerida, en la población de mujeres mayores de 14 años. Ante la identificación de un caso de violencia de género, el personal sanitario que lo haya detectado lo notificará a la Subdirección de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Además de su notificación, el personal sanitario debe derivar los casos de violencia de género detectados a los trabajadores sociales del sistema sanitario público de Extremadura, de manera que se proceda de forma coordinada mediante actuaciones conjuntas que redunden en una mejora de la atención a la mujer. De este modo, los trabajadores sociales, previa detección del caso por parte del personal sanitario, podrán realizar un seguimiento del caso. De la misma manera, los profesionales de lo social deben comunicar al personal sanitario correspondiente la sospecha de los posibles casos de violencia de género detectados a través de su interacción con las mujeres para contribuir a un diagnóstico precoz.

La notificación se realiza en todo momento preservando la confidencialidad de los datos de la afectada.

La notificación del caso a la Dirección General de Salud Pública NO exime de la obligación de emitir otros documentos o de la comunicación a otras instancias (como por ejemplo, al juzgado en caso de ser necesario emitir parte judicial de lesiones por violencia de género).

Material y método:

Las Naciones Unidas consideran Violencia de Género “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1993).

Por tanto, a efectos de vigilancia epidemiológica y de este informe **se entiende como caso** de violencia de género a notificar el siguiente: “Mujer mayor de 14 años atendida por el Sistema Sanitario de Extremadura que reconoce por primera vez sufrir un maltrato por violencia de género, entendiendo como tal todo acto de violencia física y/o psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, amenazas, coacciones, privación de libertad, entre otras, ejercida sobre la mujer por parte de quien sea o haya sido su cónyuge, o esté o haya estado ligado a ella por relaciones de afectividad o parentesco, aún sin convivencia”.

Se presenta la información disponible de los casos detectados por el Sistema Sanitario Público de Extremadura a fecha 31 de diciembre de 2016.

Se realiza un estudio descriptivo, con distribuciones de frecuencias absolutas y relativas, de las principales variables recogidas por el Sistema.

En primer lugar se presenta la evolución anual, desde 2011, año de puesta en marcha del Sistema, hasta 2016, ambos inclusive, de las variables de tiempo, lugar y persona (año de notificación área de salud de residencia de la mujer, zona de salud de notificación del caso y edad de la mujer).

En segundo lugar se presentan las características socio-sanitarias de los casos notificados a lo largo de 2016.

Resultados:

Desde la puesta en marcha del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia de Género (VG) de Extremadura en enero de 2011 han sido notificados, a fecha de 31 de diciembre de 2016, un total de 240 casos, que cumplen la definición de caso y que se refieren a los casos detectados por **primera vez** en el sistema sanitario público de Extremadura.

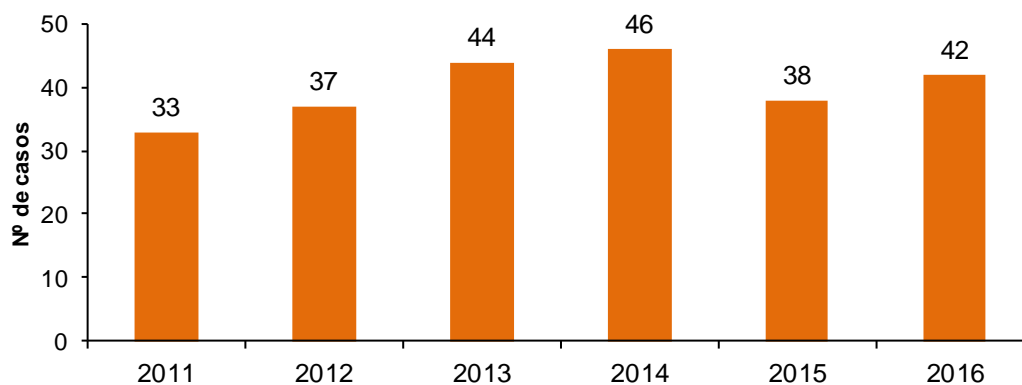
Evolución anual de 2011 a 2016:

Desde la puesta en marcha del Sistema, se notifican una media anual de 40 casos, oscilando entre los 33 casos notificados en 2011 y los 46 en 2014 (tabla 1). Se observa como en los cuatro primeros años, el número de casos notificados fue en ascenso, descendiendo en 2015, y remontando de nuevo en el año de estudio (figura 1).

Tabla 1. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos notificados anualmente. Años 2011-2016.

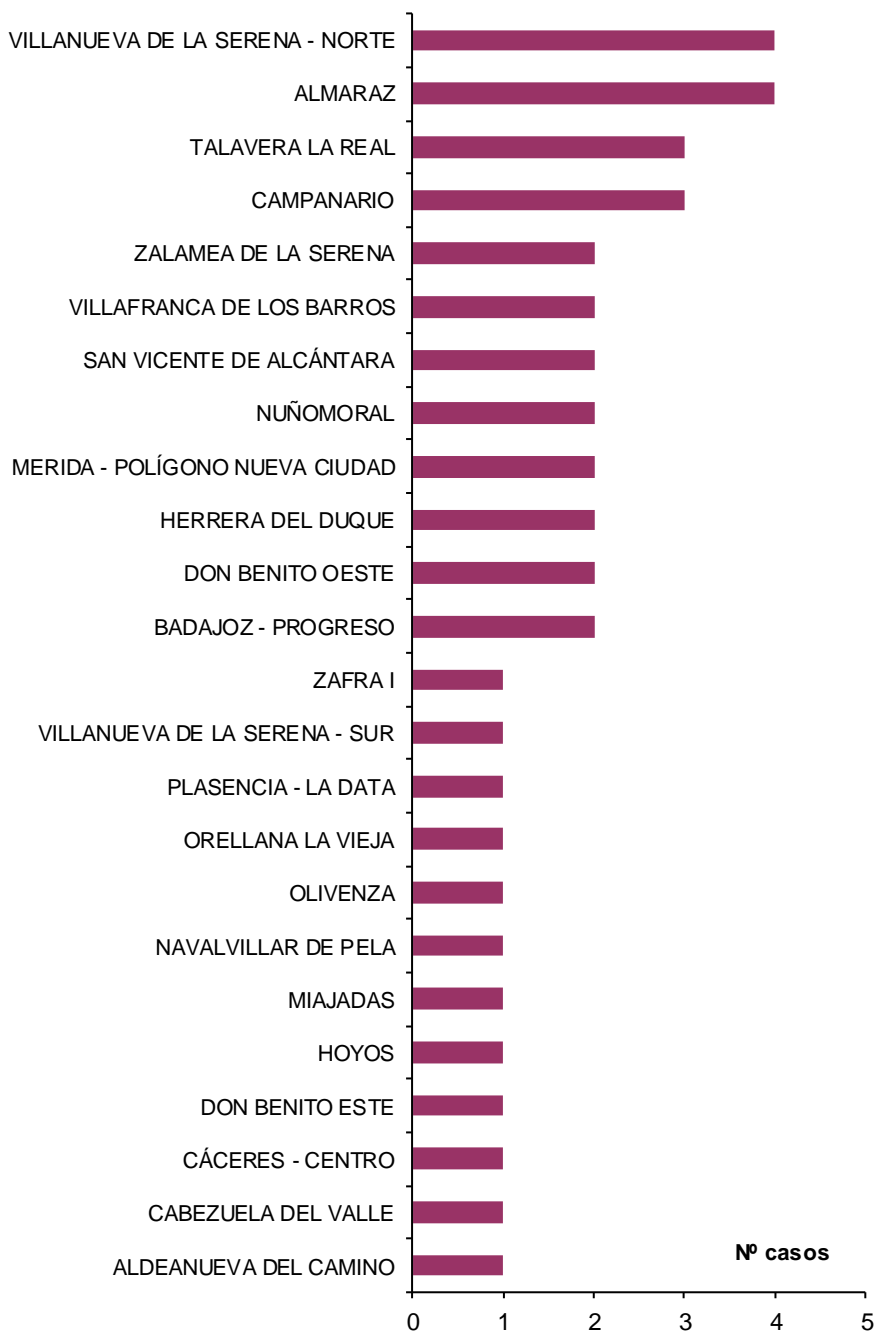
AÑO DE NOTIFICACIÓN	Nº DE CASOS NOTIFICADOS
2011	33
2012	37
2013	44
2014	46
2015	38
2016	42
TOTAL CASOS	240

Figura 1. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos notificados anualmente. Años 2011-2016.



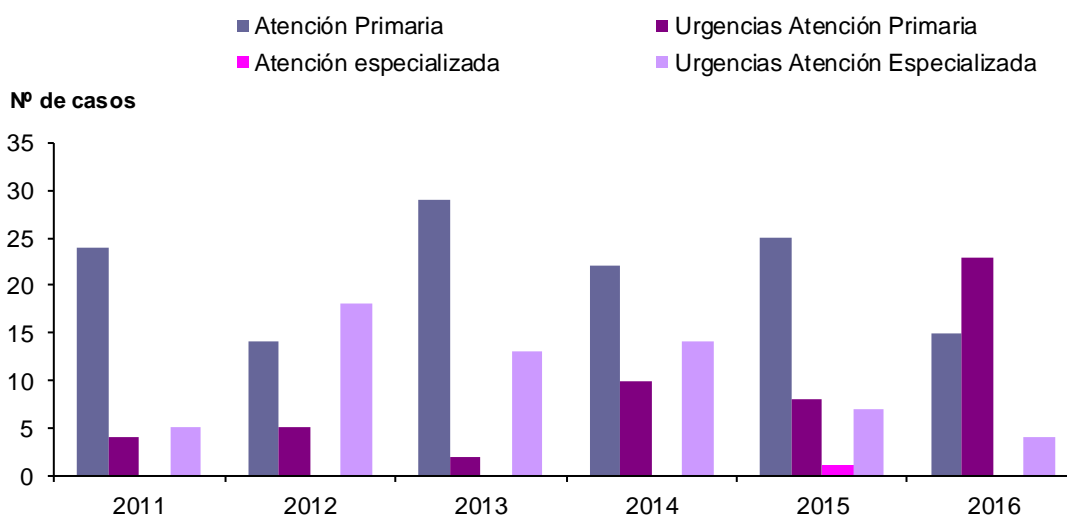
En 2016, se notificaron 42 casos. De esos 42, por **zona de salud** desde la que se notifica el caso, el mayor número se ha notificado desde las zonas de “Villanueva de la Serena Norte” y “Almaraz”, ambas con 4 casos notificados, seguidas de las Zonas de “Talavera la Real” y de “Campanario”, ambas con tres casos (figura 2).

Figura 2. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos por Zona de salud de notificación. Casos notificados en 2016.



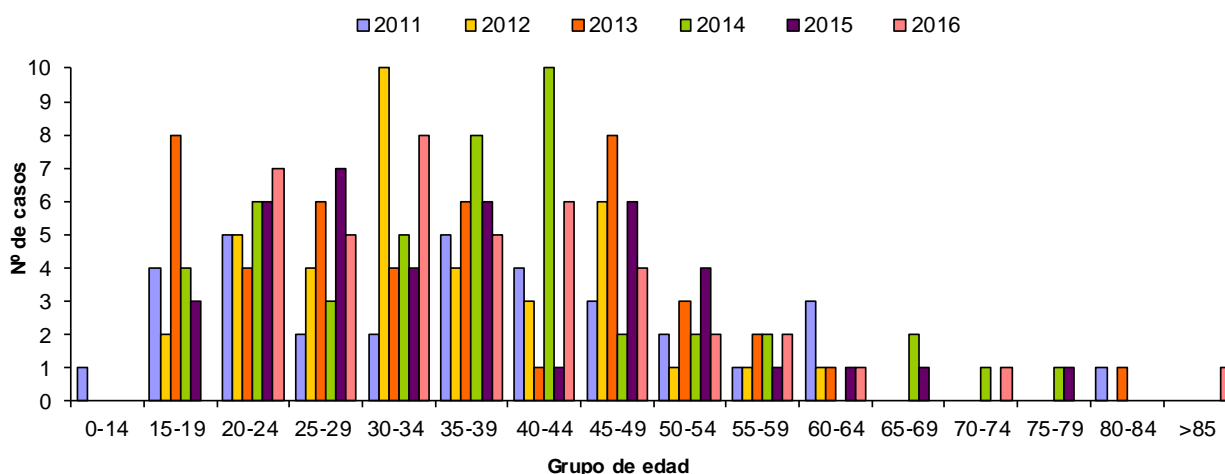
Por **niveles de atención sanitaria**, la mayor parte de las notificaciones provienen de consultas de atención primaria en toda la serie. Se observa un aumento de la notificación desde urgencias de atención primaria. Por el contrario, apenas hay una única notificación desde servicios de atención especializada, y cada año menos notificaciones desde urgencias de atención especializada (figura 3).

Figura 3. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos notificados anualmente según nivel asistencial. Años 2011-2016.



La **edad de la mujer** en el momento de la notificación del caso, oscila en prácticamente todo el posible espectro, siendo la más joven de 14 años y superando los 85 años la mayor. Los casos se encuentran concentrados entre los grupos de edad de 15 a 64 años (figura 4).

Figura 4. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos acumulados de 2011-2016. Edad de los casos en el momento de la notificación. Casos por grupos de edad quinquenal y año de notificación.

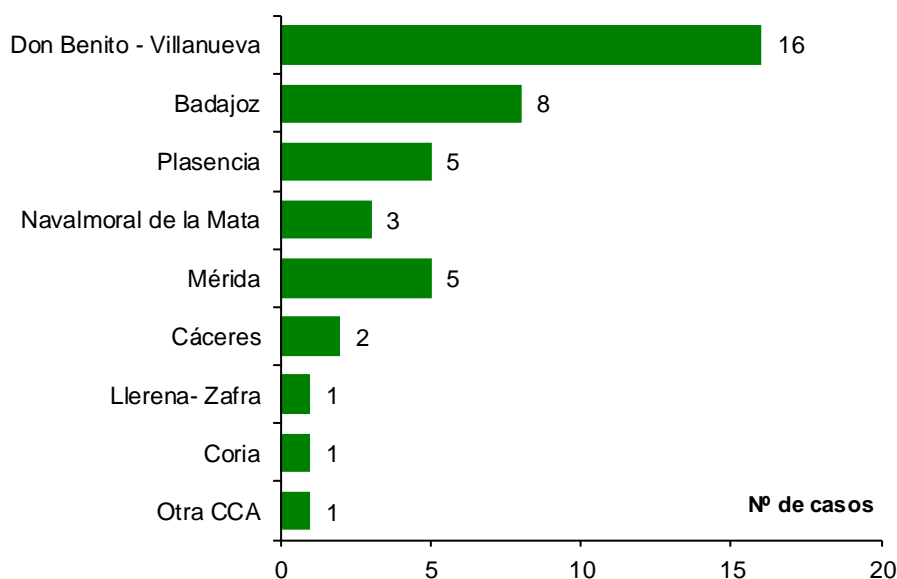


Características socio-sanitarias de los casos notificados en 2016:

En el año 2016 se han notificado un total de 42 casos, uno de los cuales no reside en Extremadura.

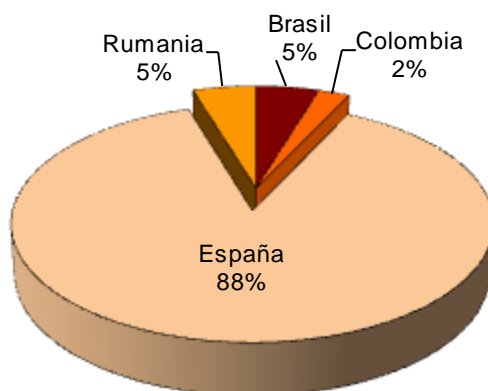
Por **área de salud de residencia** de las mujeres, la mayoría de los casos notificados residían en el Área de salud de Don Benito- Villanueva, seguida del área de salud de Badajoz (figura 5).

Figura 5. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos por área de salud de residencia. Año 2016.



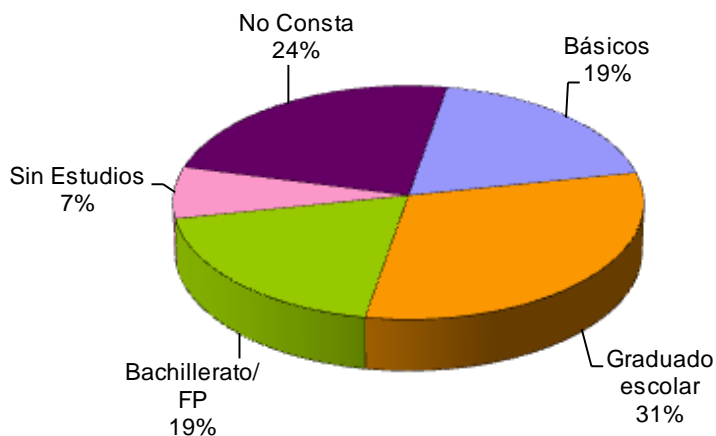
La mayoría de las pacientes es de **nacionalidad** española, si bien hay 5 pacientes de nacionalidad extranjera: Rumania, Colombia y Brasil (figura 6).

Figura 6. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos según nacionalidad de la mujer. Porcentajes (n=42). Año 2016.



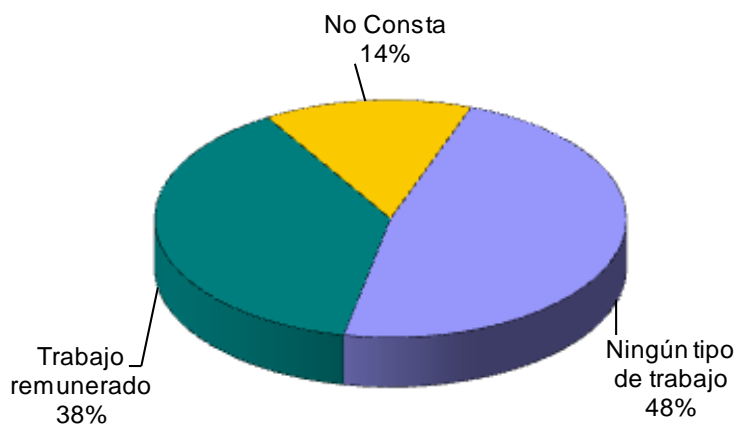
En referencia al **nivel de estudios**, la titulación más frecuente, en el 31% de las mujeres, es “graduado escolar”; seguida de “estudios básicos” y “bachillerato/FP”, en el 19% de mujeres ambas titulaciones, y un 7% carece de estudios. No hay ninguna paciente con estudios superiores. En un 24% no consta en ficha este dato (figura 7).

Figura 7. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos según nivel de estudios. Porcentajes (n=42). Año 2016.



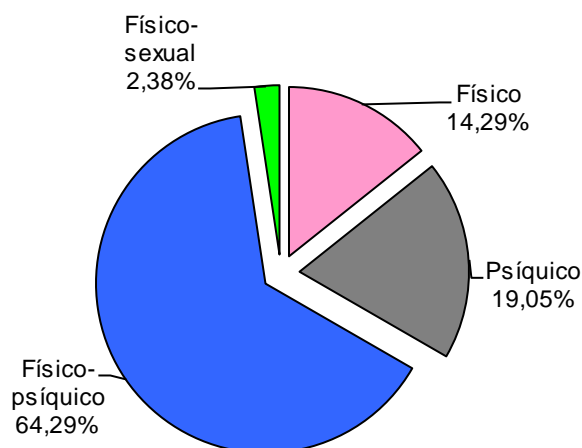
En cuanto a la **situación laboral**, un 48% de las pacientes atendidas no realiza ningún tipo de trabajo fuera de casa, frente al 38% que desempeña un trabajo remunerado. En un 14% no consta en ficha este dato (figura 8).

Figura 8. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos según situación laboral. Porcentajes (n=42). Año 2016.



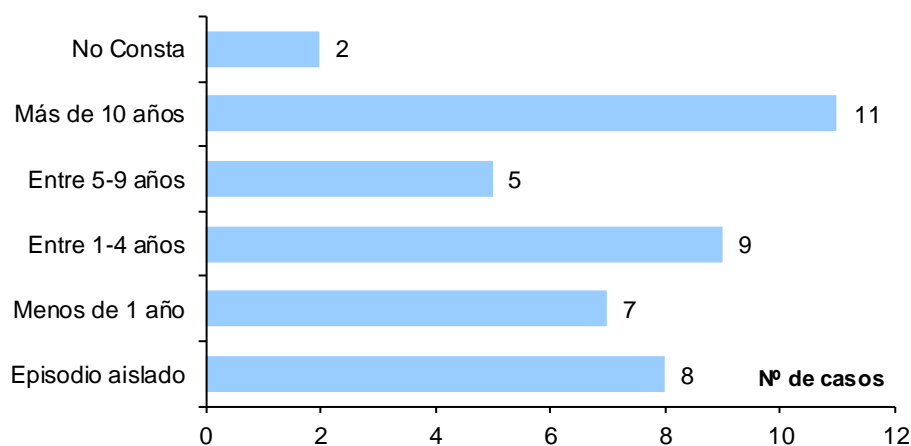
En cuanto al **tipo de maltrato** que refieren las mujeres la mayor parte, un 64,29%, sufrieron conjuntamente los tipos físico y psíquico, en un 14,29% refieren sufrir maltrato físico, un 19,05% refiere sufrir maltrato psicológico, y en un 2,38% físico y sexual al mismo tiempo (figura 9).

Figura 9. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos por tipo de maltrato. Porcentajes (n=42). Año 2016.



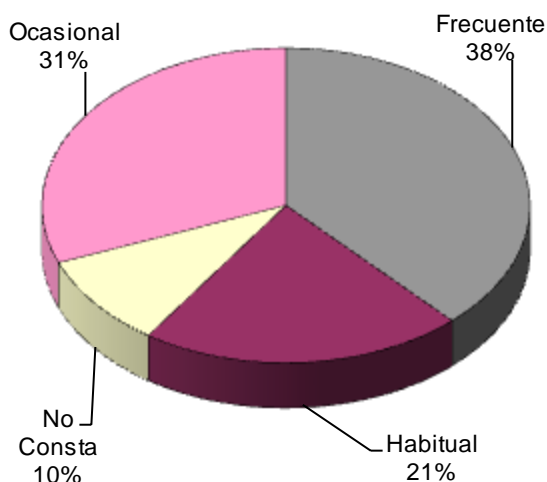
En relación a la **duración del maltrato**, en 25 de los casos lleva más de 1 año de duración, de ellos en 11 de los casos el maltrato se produce desde hace más de 10 años (figura 10).

Figura 10. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos según duración del maltrato. Año 2016.



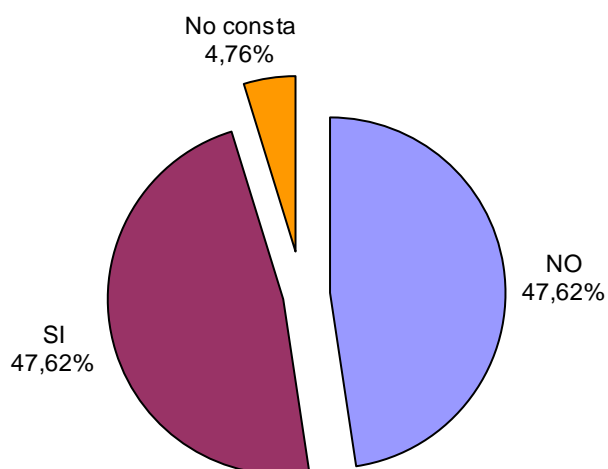
La **frecuencia del maltrato** es en la mayoría de los casos, casi en el 60%, frecuente e incluso habitual, mientras que en el 31% de los casos se produce de forma ocasional. No consta este dato en el 10% de los casos (figura 11).

Figura 11. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos según frecuencia del maltrato. Porcentajes (n=42). Año 2016.



De las 42 mujeres, 20 tienen **menores a su cargo** y otras 20 indican no tenerlos, lo que supone en ambos casos un 48% de las mujeres, en los otros dos casos no se tiene información al respecto (figura 12). Se da la circunstancia de que el 70% de las pacientes que tiene, menores a su cargo, además convive con su agresor.

Figura 12. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos según tengan o no menores a su cargo. Porcentajes (n=42). Año 2016.



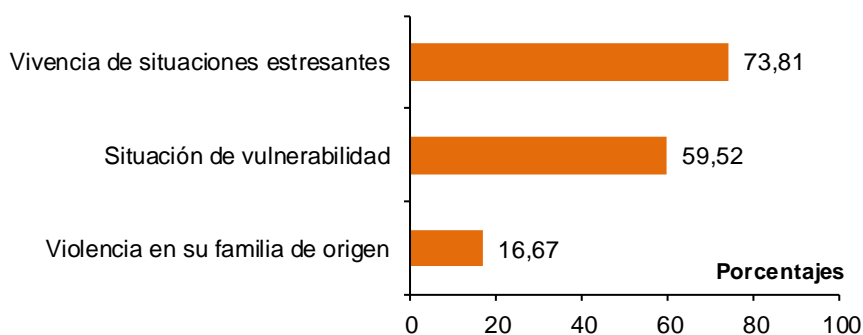
En lo concerniente a los **antecedentes psicopatológicos** de las mujeres atendidas, se encuentran con mayor frecuencia la ansiedad y la depresión, seguidos de la angustia; presentándose conjuntamente diferentes antecedentes en algunas de las mujeres (figura 13).

Figura 13. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos según antecedentes psicopatológicos de la mujer. Año 2016.
(Nota: La suma excede el total de casos al haber mujeres con varios antecedentes)



En cuanto a **situaciones especiales** a las que hacen frente las pacientes atendidas, un 73,8% de ellas vive situaciones estresantes, un 59,5% se encuentra en situación de vulnerabilidad. Un 16,7% de las pacientes refiere situaciones de violencia en su familia de origen. No obstante, los casos y porcentajes exceden el 100%, porque hay casos en los que se presentan más de una de las situaciones (figura 14).

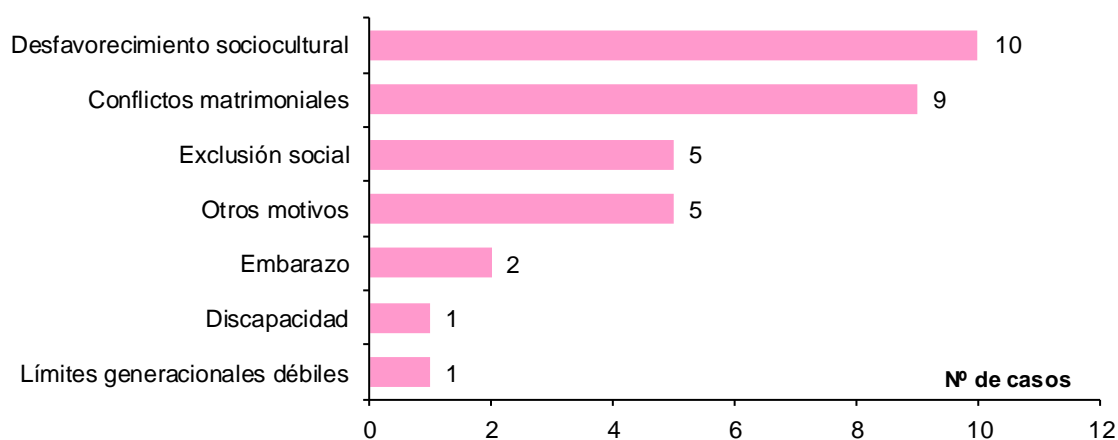
Figura 14. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos según situaciones especiales. Porcentajes (n=42). Año 2016.
(Nota: La suma de porcentajes excede el 100 % al haber mujeres con varios antecedentes)



El 59,5% (25 casos) de las mujeres atendidas se encuentran en situación de **vulnerabilidad**, de las cuales 10 viven en situación de desfavorecimiento sociocultural, 9 refieren conflictos matrimoniales, 5 viven en exclusión social y 1 por límite generacional; 2 pacientes están en una situación especialmente vulnerable, una de ellas por embarazo y otra por discapacidad. Además, 5 de ellas tienen otros problemas relacionados con la autoestima, dificultades laborales, pánico y situación de dependencia (figura 15).

Figura 15. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos según situación de vulnerabilidad. Año 2016.

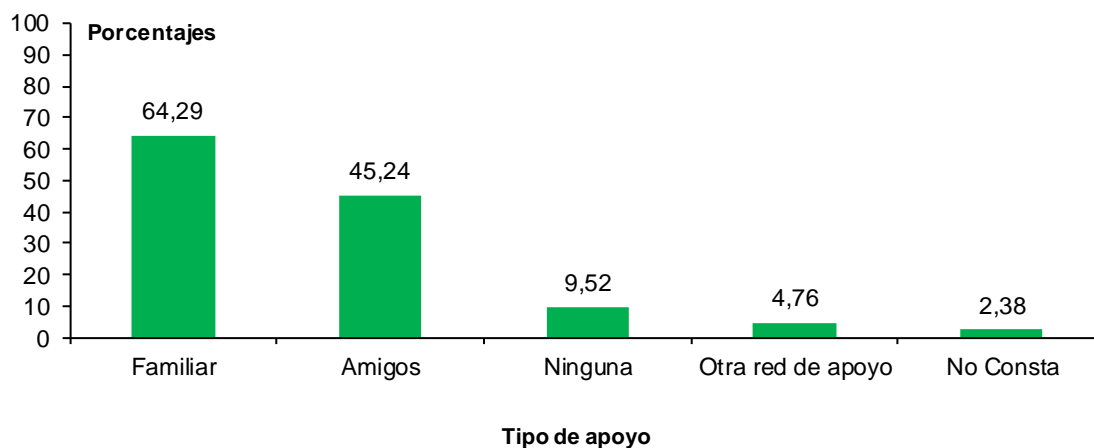
(Nota: La suma excede el total de 25 casos en vulnerabilidad al haber mujeres con varias situaciones)



En cuanto a la **red de apoyo** con la que cuentan las mujeres maltratadas, en un 64,29% de los casos se trata de apoyo familiar y en el 45,24% de los amigos. Sin embargo, en un 9,52% de los casos no cuentan con apoyo de ningún tipo (figura 16).

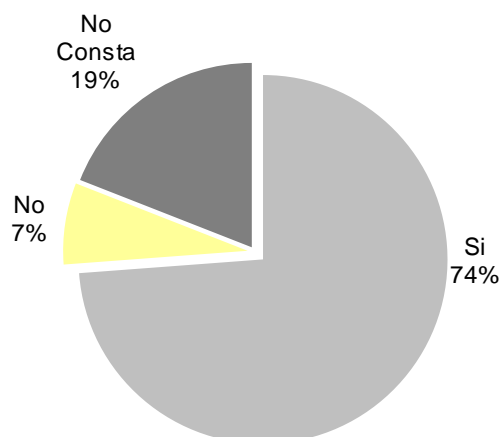
Figura 16. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos según red de apoyo. Porcentajes (n=42). Año 2016.

(Nota: La suma de porcentajes excede el 100 % al haber mujeres con varias redes de apoyo)



En un 74% de los casos, las pacientes **han recibido apoyo e información** sobre los recursos existentes por parte del personal sanitario que las ha atendido. Hay un 7% de los casos en los que la paciente no ha recibido apoyo de ningún tipo y no consta información al respecto en el 19 % de los casos (figura 17).

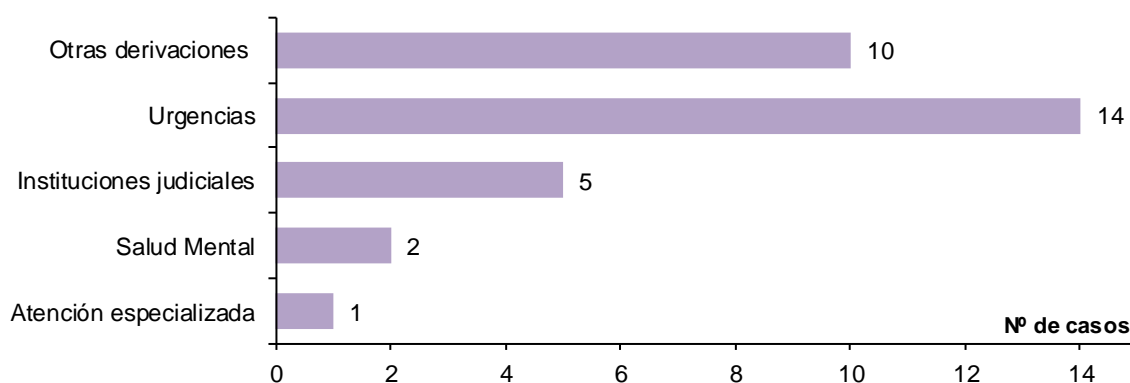
Figura 17. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos que recibieron apoyo e información sobre recursos. Porcentajes (n=42). Año 2016.



Fueron **derivadas** a *Atención Primaria* 30 pacientes procedentes de atención especializada, salud mental, instituciones judiciales y servicios de urgencias. En los 10 casos del epígrafe “otros”, 9 de ellos fueron derivados desde las fuerzas de seguridad y uno desde la residencia geriátrica donde recibe atención la afectada (figura 18).

Figura 18. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos derivados a atención primaria según unidad de derivación. Año 2016.

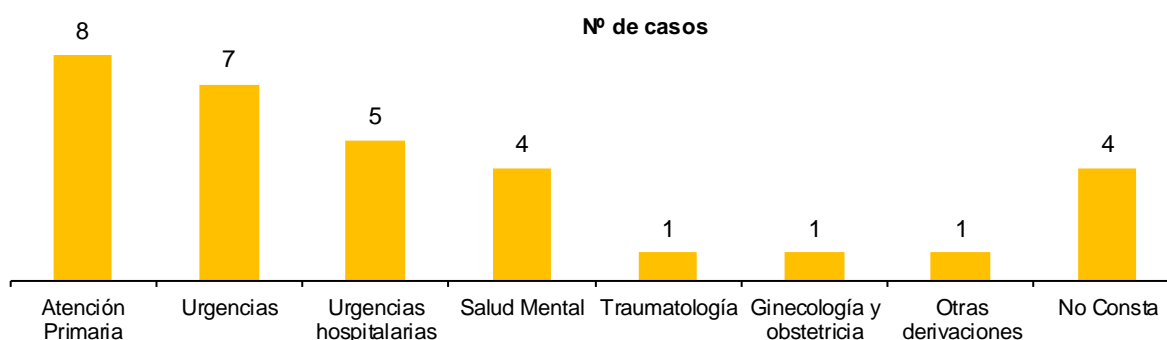
(Notas: No se incluye Salud mental en A. especializada. La suma excede el total de 30 casos derivados a A. Primaria al haber mujeres derivadas desde varias unidades simultáneamente)



A *Atención Especializada* fueron derivadas 15 pacientes, desde atención primaria, servicio de urgencias tanto de primaria como de especializada, salud mental, traumatología, ginecología y fuerzas de seguridad. En cuatro casos no consta la procedencia de dicha derivación (figura 19).

Figura 19. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos derivados a atención especializada según unidad de derivación. Año 2016.

(Nota: La suma excede el total de 15 casos derivados a A. Especializada al haber mujeres derivadas desde varias unidades simultáneamente).

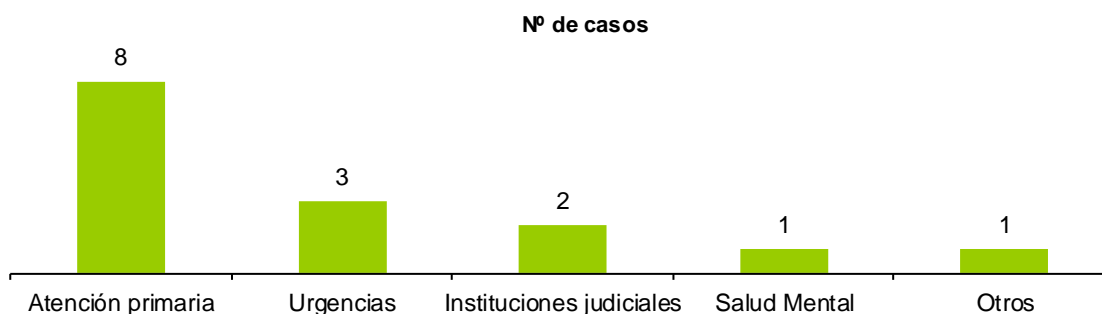


Por iniciativa propia, 6 pacientes acudieron para procurar atención sanitaria, sin necesidad de ser derivadas.

A *Atención social* fueron derivadas 14 pacientes, desde atención primaria, servicio de urgencias, instituciones judiciales, salud mental y puntos de atención continuada (PAC) del Servicio Extremeño de Salud (figura 20). En lo referente a la necesidad de atención a los hijos, en 5 de los casos, se han realizado derivaciones a atención primaria, salud mental o atención social (no constando en dos casos específicamente).

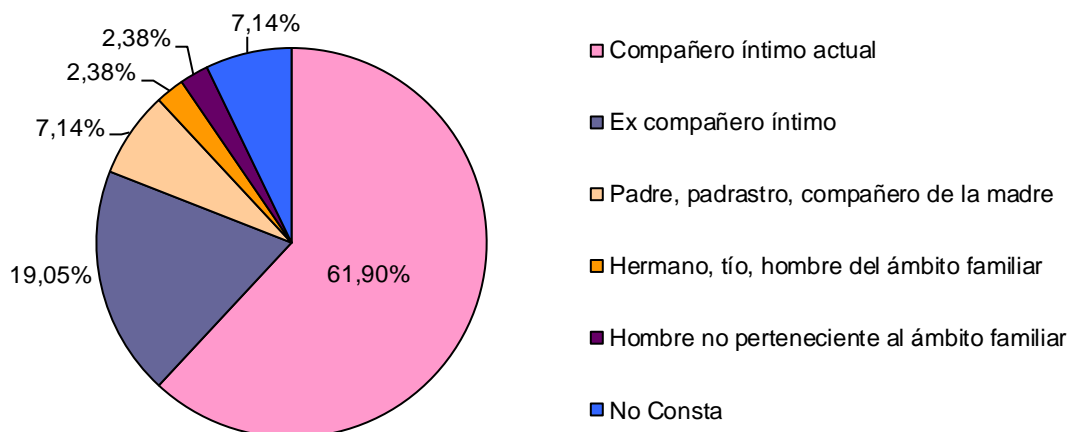
Figura 20. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos derivados a atención social según unidad de derivación. Año 2016.

(Nota: La suma excede el total de 14 casos derivados a A. social al haber una mujer derivada desde varias unidades simultáneamente).



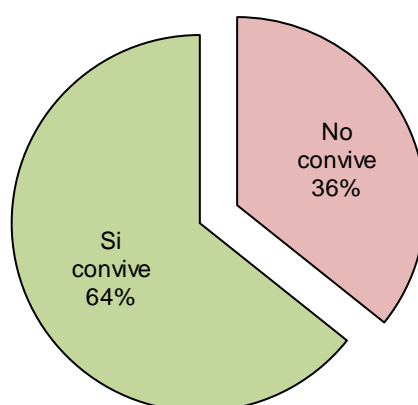
Con respecto a los presuntos **agresores**, en la gran mayoría de los casos, el agresor es o ha sido pareja sentimental de la paciente; así, en un 62% de los casos el agresor es la pareja íntima actual y en un 19% de los casos el agresor es la ex-pareja (figura 21).

Figura 21. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos según relación de la mujer con el agresor. Porcentajes (n=42). Año 2016.



El 64% de las pacientes manifiestan convivir con el agresor, mientras que en un 36% no se produce esta situación (figura 22).

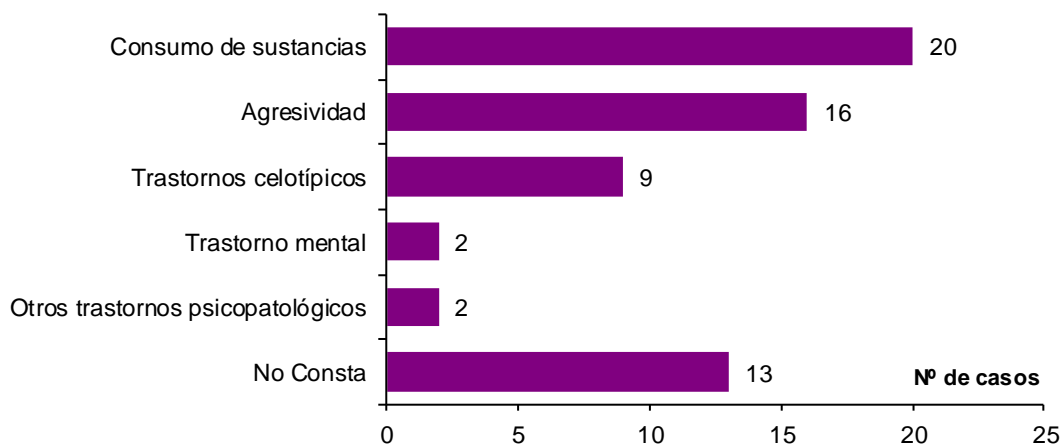
Figura 22. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura. Casos según convivencia con el agresor. Porcentajes (n=42). Año 2016.



Según refieren las mujeres atendidas, los antecedentes psicopatológicos más comunes en el agresor son, el consumo de sustancias (drogas y alcohol), la agresividad, seguidos de los trastornos celotípicos (figura 23).

**Figura 23. Violencia de género detectada en el Sistema Sanitario de Extremadura.
Casos según trastorno psicopatológico del agresor. Año 2016.**

(Nota: La suma excede el total de al haber agresores con varios trastornos).



En cuatro de los casos, la paciente refiere haber formulado denuncias previas. En dos casos existe orden de protección o alejamiento, si bien en uno de ellos no se indica que existieran denuncias previas.

